

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NAVACERRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con lo previsto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—Modificar el decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, por el que se nombran los tenientes de alcalde revocando el nombramiento de don Alfredo Medina Rocafull, como primer teniente de alcalde.

Segundo.—Nombrar primer teniente de alcalde a don Enrique Montalvo Bravo.

Tercero.—Notificar este nombramiento al designado.

Cuarto.—Publicar dicho nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Navacerrada, a 24 de mayo de 2012.—La alcaldesa (firmado).

(03/19.028/12)